CONTINUACIÓN ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES, TÉCNICAS EXIGIDAS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC - BUCARAMANGA
400-MC-13-2022

OBJETO: CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA FERIA EXPOLIBERA DE LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC A CELEBRARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MISMA.

El comité evaluador de la junta de compras de la manera más objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía emitidos por Colombia compra eficiente, la invitación publica 400-MC-13-2022 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. Se realizó el acta e informe de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia) y verificación de las condiciones técnicas exigidas, solicitud de documentos al proponente y evaluación de la oferta con menor valor dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, debidamente publicada en el portal único de contratación SECOP II el día 28 de julio de 2022, en donde se le informó al Oferente **OCEAN BLUE BTL SAS** que **NO CUMPLE** con el numeral 11 "REQUISITOS HABILITANTES" contenidos en la invitación pública de conformidad a las observaciones realizadas en la verificación; razón por la cual, se requirió al proponente **SUBSANAR** y aportar los documentos faltantes, con plazo máximo para ello el día viernes 29 de julio de 2022 a las 6:00 P.M. Recordándole que, en caso de no cumplir con lo requerido, la entidad procedería a rechazar su oferta, de conformidad con el numeral 15 de la Invitación pública 400-MC-13-2022.

Así las cosas, el proponente **OCEAN BLUE BTL SAS.**, procede a subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes enviando los documentos el día 29/07/2022 a las 03:06 PM a través del SECOP II, anexando los documentos en pdf de la siguiente manera:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	400-MC-13-2022
Descripción del proceso	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA FERIA EXPOLIBERA DE LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC A CELEBRARSE EN EL
De:	OCEAN BLUE BTL SAS
Usuario:	Sergio Andres Barbosa Gonzalez
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(29/07/2022 3:06:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3924121
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION INFORME DE EVALUCACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
planillas de seguridad.pdf	planillas de seguridad.pdf	Detalle
OFRECIMIENTO DECORACION (1) (1).pdf	OFRECIMIENTO DECORACION (1) (1).pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibida la respuesta, el comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor que se había requerido subsanar, de acuerdo a la invitación pública.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.5. Adjuntó soportes del pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007 cuando a ello haya lugar) de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	X		
2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
3.4. El oferente debe anexar documento donde describa o explique la decoración a ejecutar.	X		

En este orden, en cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía **400-MC-13-2022,** se pudo verificar que el oferente **OCEAN BLUE BTL SAS., CUMPLE** con las REQUISITOS HABILITANTES y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS exigidas en la invitación pública. Así mismo, que el valor de la oferta se ajusta al valor presupuestado por la entidad, por lo tanto, no pone en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de contratación a **OCEAN BLUE BTL SAS.,** el cual cumple con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y sus precios se encuentran competitivos a los precios del mercado, según la información disponible; así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en concordancia con el decreto 1860 de 2021, se debe seleccionar la oferta de menor precio total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en la oficina financiera ubicada en la en la Carrera 36 N° 51-80 Cabecera piso 1 de la ciudad de Bucaramanga y en el SECOP II enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3061448&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 10:40 horas del día 01 de agosto de 2022.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Contractual	Claudia Marcela Jaimes Mendoza	
Responsable de proyectos productivos	Lisset María Calderón Colmenares	